



Comisión de Estupefacientes
Continuación del 58º período de sesiones
Viena, 9 a 11 de diciembre de 2015**Programa provisional y anotaciones****Adición****Anotaciones****2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259 titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar temas previstos en los programas de las series de sesiones sobre las actividades operacionales de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones en forma consecutiva para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el programa de las series de sesiones sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones conjuntas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal durante la continuación de los períodos de sesiones, a fin de examinar el tema 3 del programa, titulado “Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica”. Los demás temas del programa se examinarán en otra sesión. Ello se refleja en el proyecto de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.



En su resolución 69/200 la Asamblea General decidió que la Comisión, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiera el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea y que abordara todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta.

En su resolución 58/8 la Comisión decidió, en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 69/200, continuar adoptando todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuera adecuado, inclusivo y eficaz, utilizando con la mayor eficiencia los recursos de que dispone para celebrar reuniones y preparar informes. La Comisión decidió también que, a fin de preparar el período extraordinario de sesiones, celebraría sesiones oficiales tras su 58° período de sesiones, incluidas dos sesiones oficiales durante la continuación de su 58° período de sesiones, en diciembre de 2015, y que celebraría reuniones entre períodos de sesiones con miras a preparar las sesiones oficiales.

En su decisión 58/14 la Comisión aprobó el programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebraría durante la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016. En la reunión entre períodos de sesiones de la Comisión de fecha 12 de junio se convino en que el 9 de diciembre de 2015 se celebrarían dos sesiones extraordinarias.

Documentación

Programa provisional y anotaciones, adición (E/CN.7/2015/1/Add.1)

- 3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2015/234 titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito”, reafirmó la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la parte de los períodos de sesiones de las Comisiones que habrían de celebrarse en el primer semestre de 2017, momento en el que las Comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato.

El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes. En su resolución 58/1, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera ocupándose de las cuestiones de evaluación, examinando y respaldando el enfoque de programas integrados de la UNODC y analizando los progresos realizados con respecto a la aplicación de las resoluciones, que prestara la debida atención a la cuestión del apoyo a la situación financiera de la UNODC y que examinara la gestión de los recursos humanos de la Oficina.

En la continuación de su 58º período de sesiones, se prevé que la Comisión examine y apruebe el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017. La Comisión tendrá ante sí para su examen, en las sesiones conjuntas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebrarán durante la continuación del período de sesiones, el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21).

La Comisión también examinará y revisará la propuesta de marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2018-2019.

El tema 3 se examinará en las sesiones conjuntas que se celebrarán con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2015/6/Add.1-E/CN.15/2015/6/Add.1)

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21)

6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En su resolución 58/11, la Comisión invitó a la Organización Mundial de la Salud a que presentara de forma periódica y oportuna recomendaciones sobre la inclusión de nuevas sustancias psicoactivas en las Listas continuando su labor de examen de la posibilidad de evaluar sustancias relacionadas estructuralmente y sustancias que comportan un riesgo similar de producir efectos nocivos y crear dependencia, mejorara los instrumentos de recopilación de datos y contribuyera a la elaboración de estrategias de evaluación rápida basadas en todas las fuentes de información disponibles.

En esa resolución se invitó además a la Organización Mundial de la Salud a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las Listas en la continuación del período anual de sesiones de la Comisión a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones relativas a la clasificación en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

En la 37ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud, que se celebrará en Ginebra del 16 al 20 de noviembre de 2015, el Comité evaluará las propiedades que causan dependencia y los efectos nocivos en la salud de nueve sustancias psicoactivas.

Se prevé que la Organización Mundial de la Salud informe oralmente a la Comisión sobre los resultados de la reunión. De conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, las recomendaciones sobre si han de someterse o no a fiscalización internacional las sustancias examinadas se presentarán al Secretario General de las Naciones Unidas, en forma de notificación, y la Comisión de Estupefacientes adoptará medidas al respecto en el período ordinario de sesiones que celebre en marzo de 2016.

Serie extraordinaria de sesiones

8. Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

La Asamblea General, en su resolución 67/193, decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

En su resolución 68/197, la Asamblea General solicitó a la Comisión de Estupefacientes que, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas que tenía la responsabilidad fundamental de la fiscalización de las drogas, participara en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, entre otras cosas presentando, por conducto del Consejo Económico y Social, las propuestas elaboradas en sus períodos de sesiones 57º y 58º en apoyo del proceso preparatorio, incluidos los progresos registrados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, que la Asamblea examinaría a partir de su 69º período de sesiones.

En su resolución 69/200 la Asamblea General decidió que la Comisión, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiera el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea y abordara todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta, e invitó al Presidente de la Asamblea a que apoyara y orientara el proceso y participara en él en todo momento.

En esa resolución, la Asamblea General invitó a los órganos, las entidades y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, otras organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y las organizaciones regionales a que contribuyeran plenamente a los preparativos del período extraordinario de sesiones de 2016, en particular presentando a la Comisión, por conducto del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, recomendaciones específicas sobre las cuestiones que deberían tratarse en el período extraordinario de sesiones.

La Asamblea reconoció también la importante función desempeñada por la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos de los períodos de sesiones 52° y 57° de la Comisión y durante la celebración de estos, incluidas sus series de sesiones de alto nivel, y reconoció además la necesidad de que participaran activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de que participaran en el período extraordinario de sesiones de manera eficaz, sustantiva y activa, de conformidad con los reglamentos y la práctica establecidos en otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, y solicitó al Presidente de la Comisión que considerara la posibilidad de celebrar consultas y adoptar las medidas que procedieran a ese respecto con los interesados pertinentes.

De conformidad con su resolución 57/5, y para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuera adecuado, inclusivo y eficaz, la Comisión creó un sitio web dedicado al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (www.ungass2016.org) que tiene por objeto facilitar un diálogo a nivel mundial de manera inclusiva y transparente, y servir de centro de conocimientos, datos empíricos e investigaciones sobre los diversos aspectos del problema mundial de las drogas. Se ha invitado a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que envíen contribuciones por escrito a la Secretaría. Todas las contribuciones que se reciben se publican en el sitio web junto con las ponencias presentadas en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones, así como durante los debates oficiosos interactivos y las actividades paralelas organizadas entretanto.

En la continuación de su 57° período de sesiones, celebrada en diciembre de 2014, la Comisión adoptó la decisión 57/2, en virtud de la cual la Comisión creó una Junta a la que encomendó los preparativos del período extraordinario de sesiones. La Junta tiene el cometido de organizar todas las medidas que haya de adoptar la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones, y abordar de manera abierta todas las cuestiones sustantivas y de organización que se planteen al preparar las series extraordinarias de sesiones de los períodos de sesiones de la Comisión dedicadas a los preparativos. Se eligió una Junta cuya composición es conforme a la distribución regional de los miembros de

la Mesa del 57º período de sesiones de la Comisión y que facilita la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, junto con los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, los parlamentarios, la comunidad científica y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones.

En el párrafo 6 de su resolución 58/8, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución para someterlo a la aprobación de la Asamblea General, en el que se definían las modalidades del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas. Tras la aprobación del proyecto de resolución recomendado en el párrafo 6 de la resolución 58/8 de la Comisión, la Asamblea General podría decidir que el período extraordinario de sesiones consista en un debate general y en mesas redondas interactivas de múltiples interesados que se celebrarían paralelamente a las sesiones plenarias. La Comisión, en su calidad de entidad encargada de dirigir los preparativos para el período extraordinario de sesiones, abordaría de manera abierta, con el apoyo y la orientación del Presidente de la Asamblea General, las cuestiones de organización, entre otras las relativas a la presidencia, los oradores y la participación, de las cinco mesas redondas que se celebrarán durante el examen de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de conformidad con las resoluciones 67/193 y 69/201 de la Asamblea General.

La Asamblea solicitaría también a la Comisión que preparara un documento breve, sustantivo, conciso y orientado a la adopción de medidas que contuviera un conjunto de recomendaciones operacionales, basado en un examen de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, incluida una evaluación de los logros así como el modo de abordar los desafíos de larga data y los nuevos desafíos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. En ese documento, que se sometería a la aprobación del pleno del período extraordinario de sesiones, se examinarían entre otras cosas posibles medidas para alcanzar un equilibrio efectivo entre la reducción de la oferta y la demanda y hacer frente a las principales causas y consecuencias del problema mundial de las drogas, en particular en las esferas social y económica y de la salud, los derechos humanos, la justicia y la seguridad, en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida.

La Comisión, en su 58º período ordinario de sesiones, celebrado en marzo de 2015, también aprobó el programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en diciembre de 2015, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016. De conformidad con ese programa, la serie extraordinaria de sesiones se celebrará como sigue:

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:
 - a) Examen del proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones, incluidos los preparativos para las mesas redondas interactivas de múltiples interesados;
 - b) Examen del estado de la preparación de los resultados del período extraordinario de sesiones;
 - c) Examen de otras cuestiones.
4. Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 59° período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2016, como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones.
5. Otros asuntos.
6. Resultados y clausura de la serie extraordinaria de sesiones.

La Comisión tendrá ante sí una nota preparada por la Secretaría sobre la serie extraordinaria de sesiones dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización sustantiva de la serie extraordinaria de sesiones dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2015/19)

9. Programa provisional del 59° período de sesiones de la Comisión

La Comisión, en su resolución 58/8, decidió que dedicaría hasta ocho sesiones durante su 59° período de sesiones, en marzo de 2016, a los preparativos para el período extraordinario de sesiones. Se examinaría durante la serie extraordinaria de sesiones el tema 5 del programa provisional del 59° período de sesiones, titulado “Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”.

La Comisión, en su 58° período ordinario de sesiones, celebrado en marzo de 2015, también aprobó, en su decisión 58/15, el programa provisional preliminar de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2016, dedicada a los preparativos para

el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, que figura a continuación:

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:
 - a) Examen del proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones, incluidos los preparativos para las mesas redondas interactivas de múltiples interesados;
 - b) Examen de los resultados del período extraordinario de sesiones;
 - c) Examen de otras cuestiones.
4. Otros asuntos.
5. Resultados y clausura de la serie extraordinaria de sesiones.

En relación con el tema 9 del programa de su 58° período de sesiones, se solicita a la Comisión que adopte una decisión sobre la duración y las fechas del 59° período de sesiones, incluida la serie extraordinaria de sesiones, y que siga analizando el programa de la serie extraordinaria de sesiones.

10. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 10, y no se ha previsto ningún documento al respecto.

11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58° período de sesiones

En relación con el tema 11, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 58° período de sesiones.

Apertura del 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión como de sus reuniones entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación normativa continua y eficaz.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 11 de diciembre de 2015, al finalizar la continuación de su 58° período de sesiones, inaugure su 59° período de sesiones con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 59° período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos como se indica a continuación:

<i>Presidente:</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Tercer Vicepresidente:</i>	Estados de África
<i>Relator:</i>	Estados de Asia y el Pacífico

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea ayudará al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa a los que se haya elegido, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos de la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y su serie extraordinaria de sesiones

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. En cuanto concluya el debate sobre un tema del programa se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 y de las 15.00 a las 18.00 horas el miércoles 9 de diciembre de 2015, el jueves 10 de diciembre de 2015 y el viernes 11 de diciembre de 2015.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 9 de diciembre	10.00 horas		Apertura de la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
			Serie extraordinaria de sesiones
	10.15 a 13.00 horas	8	Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (<i>continuación</i>) Apertura de la serie extraordinaria de sesiones Aprobación del programa y otras cuestiones de organización Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016: a) Examen del proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones, incluidos los preparativos para las mesas redondas interactivas de múltiples interesados b) Examen del estado de la preparación de los resultados del período extraordinario de sesiones c) Examen de otras cuestiones
	15.00 a 18.00 horas	8	Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (<i>continuación</i>) Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 59º período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2016, como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
			Otros asuntos
			Resultados y clausura de la serie extraordinaria de sesiones
Jueves 10 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
	15.00 a 18.00 horas	3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 11 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	6	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)
		9	Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		10	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		11	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones